



RESOLUCION No. CSJATR23-3613
26 de octubre de 2023

Magistrado(a) Ponente Doctor(a): OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por la cual se dispone una Actualización en el escalafón de la carrera judicial al (la) servidor(a) LAUREANO RODRIGUEZ BAEZ, como Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 1º Promiscuo del Circuito De Puerto Colombia Atlántico”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. Resolucion CSJATR18-537 de 02 de agosto de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado LAUREANO RODRIGUEZ BAEZ, como Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 16 Civil del Circuito de Barranquilla.

Que mediante Resolución CSJATR23-2042 de 23 de junio de 2023, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud del (de la) señor(a) LAUREANO RODRIGUEZ BAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72267008, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 1º Promiscuo del Circuito De Puerto Colombia Atlántico.

Que el(la) señor(a) LAUREANO RODRIGUEZ BAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72267008, fue nombrado(a) en propiedad por el(la) Doctor(a) VERONICA LICETH FALQUEZ FIGUEROA, en su condición de Jueza del Juzgado 1º Promiscuo del Circuito De Puerto Colombia Atlántico, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado, mediante Resolucion No. 008 de 12 de septiembre de 2023 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha cuatro (4) de octubre de 2023.

En consecuencia, el (la) servidor(a) LAUREANO RODRIGUEZ BAEZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.



Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al (la) servidor(a) LAUREANO RODRIGUEZ BAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72267008, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 1º Promiscuo del Circuito De Puerto Colombia Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68bcc82084745a70933209433dadac33f56940cf56cacd16a70a451d6dfd3ab**

Documento generado en 26/10/2023 02:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>